

MATRIZ

DEPARTAMENTO JURIDICO
R.H.M.S. ihg.-

*Matriz
Oficina de Partes*

Imparte instrucciones sobre el contenido, envío y recepción de las Actas de las Sesiones de los H. Consejos o Directorios de las Instituciones sometidas a la fiscalización de esta Superintendencia.

CIRCULAR Nº 3 3 7 - 29/FEBRERO/1972

En atención a las dificultades observadas con la visación y recepción de las Actas de Sesiones de los H. Consejos de las Instituciones sometidas a la fiscalización de esta Superintendencia, el Superintendente infrascrito estima necesario impartir al respecto las siguientes instrucciones a objeto de evitar dichos problemas y poder de esta manera ejercer la facultad que le acuerda el artículo 46º de la Ley Nº 16.395 y reglamentada en el D.S. Nº 1 de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

a) Las Actas que contengan los acuerdos a revisarse por esta Superintendencia, deberán ser en lo posible una transcripción fiel de lo tratado en las sesiones que en dichos Acuerdos hayan sido tomados.

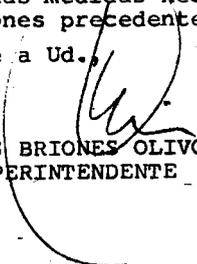
b) La Oficina de Partes de esta Superintendencia sólo recibirá las Actas en cuestión, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, no aceptándose, en consecuencia, el ingreso de dichos documentos fuera de las horas indicadas.

c) El funcionario de la respectiva Institución que haya sido encargado para entregar las Actas correspondientes en la Oficina de Partes de este Servicio, deberá requerir el inmediato registro de la entrega en el Libro de Ingresos que existe para estos efectos, y con el objeto de que comience a correr a partir de las 0 horas del día siguiente, el plazo a que se refiere el artículo 112º del D.S. Nº 1 antes mencionado.

d) Las Actas en referencia deberán ser enviadas en forma regular y oportuna, evitando de esta manera que se produzca su acumulación, lo cual a su vez impide la conveniente revisión de los acuerdos que contienen.

e) Los señores Vicepresidentes Ejecutivos, o Jefes Superiores de las Instituciones de Previsión o Gerentes de otras Instituciones sometidas a la fiscalización de esta Superintendencia deberán adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las instrucciones precedentes.

Saluda atentamente a Ud.


CARLOS BRIONES OLIVOS
SUPERINTENDENTE

AL =====

PRESENTE ..